



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	JURISDICCION VOLUNTARIA.
Radicado	47-555-40-89-002-2022-00189-00
DEMANDANTE	PATRICIA FERNANDA VIAÑA SERRANO
DEMANDADO	REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DE Plato Magdalena.
Asunto	AUTO FIJANDO FECHA DE DECLARACIONES.

Plato, mayo dieciocho (18) de Dos mil Veintitrés (2023).

Estudiada la demanda y los documentos que la acompañan, observa el Juzgado que se hace necesario cumplir con un requisito que se tendrá como prueba al momento de decidir en el presente asunto.

Por lo anterior, que se ordena citar y hacer comparecer a audiencia virtual a los señores **FERNANDO ENRIQUE DE LA ROSA VERGEL y JULIA DANITH SERRANO GARCIA**, quienes pueden ser localizados por la parte interesada en este asunto o en la Calle 60 No 12 B-69, Barrio Nuevo Milenio del Municipio de Soledad Atlántico, sin correo electrónico, para que bajo la gravedad del juramento declaren y digan todo cuanto sepan y les conste acerca de los hechos de esta demanda y sus pretensiones.

En atención a que, en vez anterior no fue suministrado correo electrónico de los declarantes, se le solicita al apoderado demandante estar a la hora programada junto con las personas atestiguar.

Para la práctica de la anterior diligencia fíjese la hora de las nueve de la **mañana (9:00 am) del día 8 del mes de junio de 2023.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef8710ab32d8a28f39b7c425c88ce849f5c5534571bb3999bc686577a02b354**

Documento generado en 18/05/2023 03:53:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>